

ORDENA. PARALIZACION DE FAENAS EN  
PROPIEDAD UBICADA EN EL ROBLE #502-510

RESOLUCION N° 04130 /

RECOLETA, 22 NOV. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico de Inspección N°379/2018 de fecha 14.11.18, que acredita que en la propiedad ubicada en el Roble # 502-510, se está DEMOLIENDO-CONSTRUYENDO una propiedad sin Permiso de Edificación, infringiendo el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- El Decreto Exento N°3948 de fecha 30/12/2016 que delega atribuciones a Don Alfredo Parra Silva Director de Obras Municipales o sus subrogantes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La disposición del Artículo 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

**RESUELVO:**

1. Procédase a la paralización inmediata de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de El Roble # 502-510, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Otórguese un plazo de 90 días corridos, desde la fecha de notificación de esta Resolución, para la obtención del Permiso según lo establecido en el Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Notifíquese a Sr. Roberto Abusleme Tuma Rut , en su calidad de propietario del inmueble de El Roble #502-510 Comuna de Recoleta.
4. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta, en la forma establecida por los artículos 20° y 21°, en cuyo caso el Juez deberá, además, fijar un último plazo para regularizar la infracción, vencido el cual se ordenara la clausura de la obra.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

APS/MRM/psu. 14/11/18

DISTRIBUCION

Roberto Abusleme Tuma

El Roble #502-510

c.c.: Depto. Edificación; Expediente; Oficina Inspección D.O.M.

1475444

